CM-SI-009-2025.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN (1) CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

LOTE No. 1

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto contempla la construcción de un nuevo escenario deportivo y espacios complementarios en la zona urbana del municipio con el objetivo de mejorar e Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia.

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en desarrollar un espacio integral para la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento comunitario, promoviendo el fortalecimiento social a través de infraestructuras modernas y seguras.

LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto contempla la intervención física del área total que abarca el lote delimitado como cancha de futbol localizada en el casco urbano Municipal del municipio de El Peñón, como parte de las actividades de fomento a la recreación, deporte cultura y convivencia Ciudadana, para lo cual incluyen las siguientes actividades en un espacio netamente recreativo y no de alto rendimiento para la comunidad.

LOTE No. 4.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto contempla la construcción y dotación de una infraestructura comunitaria estratégica, orientada al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, especialmente en la población joven del municipio. Sustentado en un enfoque de desarrollo humano integral, esta iniciativa busca aportar a la superación de la vulnerabilidad social no solo desde una perspectiva económica, sino también mediante la creación de espacios físicos adecuados que habiliten oportunidades formativas, culturales y laborales a futuro.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Lote No. 1.

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Actualmente, no existen suficientes espacios recreo deportivos y los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Zambrano por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Zambrano, así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

Problema Central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Zambrano del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema.

El Municipio de Zambrano no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender la necesidad en recreación y deporte de las 10.246 personas entre 04 y 60 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de Zambrano se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo, a pesar de estos grandes esfuerzos, aun existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integración, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con óptimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La poca práctica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la práctica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades.

Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la práctica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la práctica deportiva estarían: los problemas de salud pública asociados al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor

infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

Es por ello que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano se han realizado inversiones en el sector Deporte y Recreación.

Con las iniciativas que realizan el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano en obras de infraestructura deportiva se busca un territorio con infraestructura de calidad la generación de oportunidades para la población, brindando desarrollo humano integral, superando así desigualdades, eliminando inequidades y construyendo un territorio ordenado con un desarrollo urbanístico y crecimiento económico.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE

En el municipio de Zambrano, ubicado en el departamento de Bolívar, se encuentran ocho escenarios deportivos que, aunque en su momento fueron espacios vibrantes para la práctica de deportes, hoy se encuentran en un estado de deterioro notable.

Estas instalaciones, que han sido testigos de innumerables encuentros deportivos y actividades comunitarias, abarcan áreas dedicadas a deportes populares como el fútbol, el fútbol sala y el baloncesto. A pesar de la importancia que tienen estos espacios para el fomento del deporte y la recreación en la comunidad, la falta de mantenimiento y la inversión insuficiente han llevado a que su infraestructura muestre signos evidentes de desgaste y abandono.

Esta situación no solo afecta la estética y funcionalidad de los escenarios, sino que también impacta negativamente en la motivación de los atletas y en el desarrollo de eventos deportivos locales, limitando las oportunidades para que niños, jóvenes y adultos participen en actividades físicas y recreativas saludables.

La revitalización de estos espacios se presenta como una necesidad urgente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Zambrano y para promover el deporte como un pilar fundamental para el bienestar social y la cohesión comunitaria.

En el municipio de Zambrano, Bolívar, la comunidad infantil cuenta con ocho parques infantiles dedicados a la realización de actividades recreativas, constituyendo espacios esenciales para el desarrollo físico y social de los niños y niñas. Estos lugares, diseñados para el esparcimiento y la diversión, varían significativamente en cuanto a su estado de conservación. La mitad de estos espacios, específicamente cuatro de ellos, muestran signos de un avanzado deterioro.

Este desgaste afecta no solo a la estética y la seguridad de las instalaciones sino también a la calidad de las experiencias recreativas que pueden ofrecer a los más jóvenes. Los problemas pueden incluir desde equipos de juego dañados hasta áreas comunes en malas condiciones, lo que limita las oportunidades de juego seguro y estimulante. Por otro lado, los cuatro parques restantes se mantienen en buen estado, ofreciendo un ambiente acogedor y seguro para el juego y la interacción social entre los niños.

Estos parques bien conservados son testimonio del esfuerzo comunitario y de la administración local por proveer espacios adecuados para el desarrollo integral de la infancia en el municipio. La disparidad entre los estados de estos parques refleja la necesidad de una atención y una inversión equitativa para asegurar que todos los niños y niñas de Zambrano tengan acceso a espacios de recreación de calidad.

En el contexto actual, se ha tomado la iniciativa de participar en la convocatoria lanzada por el Ministerio del Deporte, denominada "Estímulos al sector deporte a través de las juntas de acción comunales". Esta convocatoria representa una oportunidad significativa para los municipios, ya que su objetivo principal es fomentar la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios deportivos. La finalidad de esta iniciativa es clara: mejorar sustancialmente las condiciones para la práctica de deportes, ofreciendo a las comunidades locales espacios más seguros, accesibles y equipados para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.

Este esfuerzo se enmarca en una visión más amplia de promoción de la salud, el bienestar y la inclusión social a través del deporte, reconociendo el papel vital que juegan los espacios deportivos en la cohesión comunitaria y en el fomento de estilos de vida saludables. La adecuación de estos espacios no solo beneficiará a los deportistas locales, proporcionándoles instalaciones de calidad para entrenar y competir, sino que también se extenderá a la comunidad en general, al promover la participación en actividades físicas como medio para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

La participación en esta convocatoria implica un compromiso por parte de las autoridades locales y las juntas de acción comunal, quienes deben trabajar conjuntamente para presentar proyectos viables y bien fundamentados que puedan sr seleccionados para recibir el apoyo financiero y técnico del Ministerio del Deporte.

Este proceso de colaboración y planificación detallada es crucial para asegurar que los recursos disponibles se utilicen de la manera más eficiente posible, con el objetivo de maximizar el impacto positivo en las comunidades beneficiadas. En última instancia, la iniciativa "Estímulos al sector deporte a través de las juntas de acción comunales" busca no solo la mejora física de los espacios deportivos, sino también fortalecer el tejido social y comunitario a través del deporte, haciendo de los municipios lugares más vibrantes, saludables y unidos.

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de Zambrano, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la practica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la practica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad, Adicional la construcción de la cancha se propicia el bienestar social para la comunidad,

oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Turbana por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Turbana así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

Condiciones Actuales del Sitio

El sitio presenta las siguientes características observadas durante la visita de campo:

• El terreno muestra áreas parcialmente niveladas, aunque algunas zonas presentan irregularidades en la topografía.

• No se observan estructuras previas significativas, lo que facilita el inicio de las actividades de construcción.

• La vegetación es escasa, con presencia de algunas plantas dispersas en ciertas partes del terreno.

• El acceso al área es adecuado para vehículos y maquinaria, lo que contribuirá a la logística del proyecto.

El lote destinado al proyecto presenta condiciones generales favorables para el desarrollo de la obra, destacándose principalmente por su accesibilidad, topografía parcialmente intervenida y ausencia de estructuras que interfieran con las actividades proyectadas.

El entorno inmediato del terreno se muestra relativamente despejado y sin afectaciones visibles que comprometan el desarrollo del proyecto.

Las condiciones ambientales y de urbanización cercanas parecen compatibles con un proyecto recreativo-deportivo de estas características.

Las condiciones actuales del lote son adecuadas para iniciar las labores de construcción de la cancha de fútbol proyectada. Se destacan la buena accesibilidad, la ausencia de estructuras que interfieran y una cobertura vegetal reducida, aspectos que simplifican las labores preliminares. Se recomienda como paso siguiente la realización de estudios técnicos detallados de nivelación, levantamiento topográfico y análisis del suelo para optimizar la ejecución del proyecto y garantizar la estabilidad y funcionalidad de la futura infraestructura deportiva.

Problema central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Turbana del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema.

El Municipio de Turbana no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender la necesidad en recreación y deporte de las 14.845 personas entre 04 y 65 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de Turbana, se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo, a pesar de estos grandes esfuerzos, aun existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integración, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con óptimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La poca práctica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la práctica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades. Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la práctica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la práctica deportiva estarían: los problemas de salud pública asociados al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de Turbana, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la práctica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la práctica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad,

Adicional la construcción del estadio se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Entre los impactos que tendría la ejecución del proyecto se encuentran:

1. Desarrollo Deportivo: El proyecto permitirá mejorar la calidad de la práctica del futbol en el municipio de Turbana, brindando espacios adecuados para entrenar, compartir en familia y el libre esparcimiento de la comunidad. Esto fomentará el surgimiento de nuevos talentos y elevará el nivel competitivo de los equipos locales.

2. Inclusión Social: El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social. Al proporcionar espacios deportivos seguros y accesibles, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3. Prevención de la Violencia: En municipios como Turbana, el futbol se ha convertido en una estrategia para prevenir la violencia y el consumo de sustancias. Al fortalecer esta práctica deportiva, el proyecto contribuirá a crear entornos más seguros y saludables para los jóvenes.

4. Desarrollo Económico: El proyecto impulsará el turismo deportivo en Turbana, atrayendo competencias locales y departamentales. Esto generará ingresos para los sectores de hospedaje, gastronomía y transporte, dinamizando las economías locales.

5. Fortalecimiento del Tejido Social: El deporte fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad de género. Al promover la práctica del futbol, el proyecto contribuirá a fortalecer el tejido social en la comunidad de Turbana.

LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Descripción de la situación actual

La infraestructura con que el municipio cuenta para desarrollar esta actividad deportiva de futbol 11 en los diferentes corregimientos es deficiente y se encuentra en un estado Precario, con poco mantenimiento por lo que se llevan a cabo en canchas que no cumplen las especificaciones para este tipo de deporte.

Además El municipio de El Peñón tiene muy bajos niveles de práctica deportiva por el alto deterioro de los escenarios deportivos con que cuenta, en el sector sur aproximadamente 40 años fue la última vez que se hizo una inversión a la cancha de futbol para práctica deportiva en el municipio de El Peñón por tanto en la actualidad carece de las condiciones mínimas para la práctica del deporte, carece de zonas exteriores y las pocas existentes se encuentran en pésimo estado, sus andenes jardineras y espacios que en su momento fueron destinados para que los espectadores se ubicaran a disfrutar de los eventos que se realizaban en el sitio están destruidas en un 90% y el restante es inexistente.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas deportivas debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo debido a que la comunidad tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial deportivo existente en el Municipio del Peñón del Departamento de Bolívar.

Ante la problemática y el mal estado que presenta este escenario la Administración Municipal propone un proyecto de mejoramiento integral a la cancha de futbol 11 restaurando este escenario tan importante para la comunidad deportiva del Municipio.

Magnitud actual del problema.

El Municipio del Peñón no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender las necesidades en recreación y deporte de las 8.136 personas interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas El 90% de las canchas deportivas del municipio presentan alto grado de deterioro en su infraestructura

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio del Peñon, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la práctica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de

escenarios para la práctica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende feliz, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad, Adicional con la construcción de la cancha de futbol 11 se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Entre los impactos que tendría la se encuentran:

1. Desarrollo Deportivo: El proyecto permitirá mejorar la calidad de la práctica deportiva en el Municipio y en el departamento, brindando a los atletas espacios adecuados para entrenar y competir. Esto fomentará el surgimiento de nuevos talentos y elevará el nivel competitivo de los equipos locales.

2. Inclusión Social: El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social. Al proporcionar espacios deportivos seguros y accesibles, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3. Prevención de la Violencia: El deporte se ha convertido en una estrategia para prevenir la violencia y el consumo de sustancias. Al fortalecer esta práctica deportiva, el proyecto contribuirá a crear entornos más seguros y saludables para los jóvenes.

4. Desarrollo Económico: El proyecto impulsará el turismo deportivo en el departamento, atrayendo torneos nacionales e internacionales de distintas disciplinas Esto generará ingresos para los sectores de hospedaje, gastronomía y transporte, dinamizando las economías locales.

5. Fortalecimiento del Tejido Social: El deporte fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad de género. El proyecto contribuirá a fortalecer el tejido social en las comunidades donde se construirán los estadios.

Esta intervención tiene una importancia significativa, no solo como deporte, sino también como herramienta para la integración social a nivel municipal y departamental y para el desarrollo comunitario.

El proyecto de inversión se encuentra radicado en el banco de proyectos del ente territorial con No. 068 - 2020, es viable y conveniente ya que está es acorde con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Antecedentes.

El presente proyecto de construcción de la cancha de futbol ubicado en barrio la Concepción de la Cabecera Municipal del Peñón en el Departamento de Bolívar, entre las calles 9ª y 13ª y entre las carreras 11ª y 12ª teniendo en cuenta que será un proyecto de renovación de un sector olvidado por anteriores administraciones municipales y departamentales que presenta un enorme deterioro y se ha convertido en foco de drogadicción e inseguridad.

Hace aproximadamente 40 años fue la última vez que se hizo una inversión a la cancha de futbol para práctica deportiva en el municipio del Peñón por tanto en la actualidad carece de las condiciones mínimas para la práctica del deporte, carece de zonas exteriores y las pocas existentes se encuentran en pésimo estado.

Es evidente la existencia de grandes dificultades a las que día tras día se enfrentan las comunidades del municipio por la carencia de servicios básicos, y tradicional falta de compromiso de anteriores administraciones que se traduce en ausencia de inversiones sociales que generen un verdadero impacto transformador de estos grupos poblacionales, a las que solo les queda refugiarse en el deporte más tradicional que existe como medio de escape a sus enormes dificultades y que pude ser practicado por cualquier persona en cualquier espacio no importa su nivel de deterioro o de irregularidad, este es el caso de la comunidad del Municipio del Peñón que consideran a la cancha como la cancha más emblemática para muchos la cancha más importante del municipio.

La administración municipal le apunta a Cerrar brechas en el acceso a espacios deportivos y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital Humano, incrementar la movilidad social y fomentar

la construcción de la ciudadanía, facilitando las mejoras en infraestructura y programas de preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país.

LOTE No. 4.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El municipio de María La Baja, ubicado en el departamento de Bolívar, enfrenta importantes desafíos en materia de desarrollo social, particularmente en lo relacionado con la atención y generación de oportunidades para la población joven. La falta de espacios adecuados para la formación, la recreación y la participación comunitaria limita el acceso de los jóvenes a programas que promuevan su desarrollo integral. Esta carencia contribuye a perpetuar problemáticas sociales como el desempleo juvenil, la deserción escolar y la exposición a contextos de violencia y exclusión.

La ausencia de infraestructura social adecuada dificulta la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la educación no formal, el emprendimiento, la cultura y el deporte, todos ellos elementos esenciales para fortalecer el tejido social y construir proyectos de vida positivos para la juventud.

Ante esta situación, se hace evidente la necesidad de crear un centro de desarrollo social que ofrezca a los jóvenes de María La Baja un espacio seguro y dotado de los recursos necesarios. Este centro permitiría el acceso a programas y actividades que impulsen su crecimiento personal, social y económico, aportando así al desarrollo sostenible del municipio.

En el Departamento de Bolívar, una de las principales problemáticas sociales estructurales es la alta vulnerabilidad de la población juvenil, especialmente en municipios con indicadores críticos de pobreza, violencia, desempleo y deserción escolar. De acuerdo con la Gobernación de Bolívar (Plan de Desarrollo Departamental 2020–2023) y estudios territoriales recientes, aproximadamente el 60% de los jóvenes entre 14 y 28 años enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a una vida digna y a oportunidades de desarrollo personal, educativo y laboral.

El municipio de María La Baja, ubicado en el sur del departamento, se encuentra dentro del grupo de territorios con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), con una tasa del 35,4%, y pobreza multidimensional, afectando al 44,6% de su población, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2023).

Asimismo, María La Baja ha sido históricamente afectada por el conflicto armado, lo que ha generado desplazamientos, fragmentación social y rezagos en infraestructura y atención institucional, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2022).

Esta situación se refleja en múltiples dimensiones:

1. Altas tasas de deserción escolar, especialmente en los niveles de secundaria y media, donde más del 35% de los jóvenes no culminan su educación, de acuerdo con cifras del ICBF y la Secretaría de Educación de Bolívar (2023).

2. Falta de infraestructura juvenil para actividades culturales, deportivas, recreativas, de formación vocacional o de apoyo psicosocial. María La Baja cuenta con menos de 0.5 espacios públicos por cada 1.000 jóvenes, según el informe del Observatorio de Juventud del Bolívar (2023).

3. Baja oferta institucional con enfoque territorial y diferencial en juventud, sumada a la escasez de espacios para la participación ciudadana, la construcción de liderazgo juvenil y el fortalecimiento comunitario.

4. Riesgo creciente de vinculación de jóvenes a economías ilegales, pandillas o violencia armada, especialmente en contextos donde no existen rutas claras de protección ni oportunidades de empleo y formación.

5. A pesar de los esfuerzos de la Gobernación de Bolívar por diseñar políticas públicas inclusivas, aún no se han consolidado centros regionales integrales dedicados a la atención de jóvenes en situación de vulnerabilidad, particularmente en zonas rurales o intermedias como María La Baja. Este vacío institucional limita no solo la prevención de riesgos sociales, sino también el aprovechamiento del potencial transformador de la juventud.

6. En la zona urbana de María La Baja existen actualmente seis escenarios recreo deportivos:

o Parque Central / Plaza Principal

o Placa Deportiva del Barrio San Pascual

o Placa Deportiva del Barrio El Cestillal

o Parque Infantil del Barrio San Martín

o Parque del Barrio Los Balsos

o Cancha de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

No obstante, la mayoría de estos espacios se encuentran en estado regular o deteriorado, con infraestructuras envejecidas, pisos agrietados, falta de iluminación, mobiliario dañado y sin cerramientos adecuados. Además, su distribución geográfica no garantiza cobertura equitativa para todos los sectores urbanos, especialmente los más periféricos.

En este contexto, la inversión en la construcción del Centro de Desarrollo Social para el Cambio y la Vida Actívate Ya, en el lote ubicado en el sector suroeste del casco urbano (coordenadas 9°58′50″ N, 75°17′43″ W), representa una respuesta estratégica y necesaria. Este centro permitirá articular servicios integrales, generar oportunidades reales y reconstruir el tejido social desde una perspectiva de derechos, equidad y enfoque territorial. Además de ser un espacio seguro y digno para la juventud, aliviará la presión sobre los parques actuales, diversificará la oferta de actividades formativas y recreativas, y servirá como un nodo de transformación social en uno de los territorios más rezagados del Departamento.

Magnitud actual del problema.

La población juvenil del municipio de María La Baja enfrenta una situación de alta vulnerabilidad estructural que compromete su desarrollo integral y su inclusión social. Este fenómeno se manifiesta en múltiples dimensiones interrelacionadas: altas tasas de deserción escolar (superiores al 35% en secundaria y media), pobreza multidimensional que afecta al 44,6% de la población, y una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del 35,4%, según datos recientes del DANE.

La carencia de infraestructura adecuada para la recreación, el deporte, la cultura, la formación y el acompañamiento psicosocial ha agravado el panorama, limitando severamente las oportunidades de desarrollo para jóvenes entre los 14 y 28 años.

María La Baja cuenta con menos de 0,5 espacios recreo deportivos por cada 1.000 jóvenes, lo que contrasta drásticamente con estándares básicos de bienestar urbano.

Además, la mayoría de los seis espacios existentes en la zona urbana —entre ellos la Plaza Central, las placas deportivas de los barrios San Pascual y El Cestillal, y los parques infantiles de San Martín y Los Balsos— se encuentran en estado regular o deteriorado, con infraestructuras envejecidas, pisos agrietados, falta de iluminación, mobiliario dañado y sin cerramientos adecuados. Esta precariedad contribuye a un contexto en el que muchos jóvenes se ven expuestos a riesgos como la vinculación a economías ilegales, pandillas y dinámicas de violencia armada.

Actualmente, María La Baja no cuenta con un centro integral de atención y desarrollo social para jóvenes, lo cual representa una brecha significativa frente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y las recomendaciones del Observatorio de Juventud de Bolívar.

La infraestructura recreativa en la zona urbana está representada por seis escenarios dispersos, sin mantenimiento adecuado ni articulación institucional:

1. Parque Central / Plaza Principal

2. Placa Deportiva Barrio San Pascual

3. Placa Deportiva Barrio El Cestillal

4. Parque Infantil Barrio San Martín

5. Parque del Barrio Los Balsos

6. Cancha de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

A la fecha, ninguno de estos espacios cuenta con una oferta institucional permanente ni equipada para atender integralmente a la población juvenil en aspectos educativos, culturales, deportivos y psicosociales. Tampoco existen rutas claras de acompañamiento ni mecanismos sistemáticos de participación y liderazgo juvenil local.

En este sentido, la línea base parte de una ausencia total de infraestructura especializada y equipada, así como una cobertura precaria en espacios públicos seguros. Esto justifica de manera clara la necesidad de inversión en el Centro de Desarrollo Social para el Cambio y la Vida, como una apuesta estructural para cerrar esta brecha y transformar las condiciones de vida de la juventud Marialabajense.

Justificación.

El municipio de María La Baja presenta una alta proporción de población joven cerca del 30 % de sus habitantes tienen entre 14 y 28 años, de los cuales una gran parte enfrenta condiciones estructurales de vulnerabilidad. Estas condiciones están asociadas al desempleo juvenil, que supera el 70% según estimaciones locales (DANE, 2023); una marcada informalidad laboral; la violencia asociada al conflicto armado; el desplazamiento forzado; y la baja cobertura institucional enfocada en sus necesidades. Asimismo, el 12,5 % de los jóvenes desertan del sistema educativo en los niveles de secundaria y media, y solo el 5 % accede a educación superior. Esta falta de oportunidades limita su desarrollo personal, social y económico.

Estudios del Observatorio de Juventud del Departamento de Bolívar y diagnósticos territoriales recientes coinciden en que los jóvenes de María La Baja carecen de espacios adecuados para la formación, la cultura, la recreación, el emprendimiento y el liderazgo.

La ausencia de infraestructura juvenil agrava la exclusión social y aumenta el riesgo de que esta población sea captada por economías ilegales, bandas criminales o caiga en el consumo de sustancias psicoactivas. Solo un 30 % de los jóvenes participa actualmente en procesos de liderazgo o ciudadanía, lo que evidencia una débil apropiación de los espacios públicos y democráticos.

La intervención propuesta mediante el Centro de Desarrollo Social para el Cambio y la Vida representa una respuesta integral, pertinente y urgente a esta problemática. Se trata de un espacio físico y simbólico donde los jóvenes podrán acceder a servicios formativos, culturales, psicosociales y de participación ciudadana, articulados con las políticas públicas de juventud a nivel municipal y departamental.

Este centro beneficiará directamente a al menos 500 jóvenes entre 14 y 28 años, incluyendo estudiantes, madres adolescentes, jóvenes desempleados o en condición de informalidad, en su mayoría con ingresos por debajo del salario mínimo. Indirectamente, impactará a más de 2.000 personas, entre familiares, docentes, organizaciones comunitarias y entidades públicas y privadas.

El proyecto se fundamenta en un enfoque de derechos, equidad y sostenibilidad, reconociendo la diversidad étnica y cultural de María La Baja, donde conviven comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas.

Esta diversidad representa una riqueza para la construcción de una ciudadanía activa, pero también plantea retos en términos de inclusión y acceso equitativo a oportunidades.

Entre los beneficios esperados se encuentran:

• La creación de un entorno seguro y digno para el desarrollo integral juvenil.

• El incremento de la participación juvenil en procesos sociales y democráticos.

• El fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, la vida en comunidad y la cultura de paz.

• La reducción del riesgo de vinculación a dinámicas violentas o delictivas.

A futuro, este centro se vislumbra como un nodo articulador de políticas y programas institucionales; un referente regional en intervención juvenil; y una plataforma de liderazgo comunitario sostenible. El interés manifestado por organizaciones juveniles, líderes comunitarios y autoridades locales respalda su viabilidad y pertinencia. El proyecto ya ha sido socializado y cuenta con voluntad política, un terreno legalmente constituido y condiciones para su implementación progresiva.

No intervenir significaría perpetuar la exclusión social, el desempleo juvenil y la deserción escolar, desaprovechando el potencial transformador de una generación que puede ser motor de cambio para el municipio y para el Departamento de Bolívar.

Los proyectos de obra a los cuales se le realizará interventoría corresponden a la “**CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3”** y la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”,** los cuales se encuentran publicadod en la plataforma SECOP II.

A continuación, se presentan los datos de los procesos a los cuales se realizará interventoría:

Objeto del Proceso de Selección de Obra: CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3

Número de Proceso: **LIC-SIC-015-2025**

Objeto del Proceso de Selección de Obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Número de Proceso: **LIC-SIC-020-2025**

Recomendaciones:

Enlace SECOP II:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Recomendaciones:

a) Ingresar al Enlace arriba relacionado.
b) Digitar en Entidades Estatales GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
c) En el campo “Numero de Proceso”, digitar el consecutivo del proceso de obra ya enunciado.

2.1 Alcance

Las actividades a ejecutar en el contrato de INTERVENTORIA están establecidas en el Manual de Interventoría del Departamento de Bolívar, vigente, o el que lo modifique o sustituya, el pliego de condiciones, anexo técnico y apéndice socio ambiental.

Para cumplir con el objetivo contractual el Interventor deberá realizar el control de la construcción de las obras, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones técnicas para este proyecto.

Las obligaciones del interventor están establecidas en el Manual de Interventoría.

Para el presente proceso de selección las actividades que se van a ejecutar son las siguientes:

LOTE No. 1

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

La construcción de una nueva cancha con grama sintética permite diseñar un espacio desde cero, bajo normativas técnicas actualizadas (dimensiones, drenajes, cerramiento, iluminación, graderías, etc.). Esto garantiza mejores condiciones de juego, mantenimiento más fácil, mayor durabilidad y resistencia al uso intensivo. Además, la grama sintética permite uso continuo en condiciones climáticas variables, lo que no ocurre con gramados naturales ni canchas de tierra mejorada.

Una cancha nueva en grama sintética reduce significativamente los costos y la frecuencia del mantenimiento respecto a las canchas de grama natural o escenarios intervenidos parcialmente. No requiere riego, corte, ni fertilización, y su durabilidad supera los 10 años bajo un uso regular, con un plan básico de mantenimiento.

El proyecto permite la creación de un escenario moderno y de alto impacto comunitario que servirá como punto de encuentro para la juventud, clubes deportivos y eventos municipales. Al contar con un escenario óptimo, se fomenta el deporte de forma organizada, segura y constante. Además, el atractivo de una cancha nueva y moderna puede incrementar la participación comunitaria, la apropiación del espacio y reducir la deserción deportiva.

El proyecto contempla la construcción de un nuevo escenario deportivo y espacios complementarios en la zona urbana del municipio con el objetivo de mejorar e Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia.

El proyecto consiste en la siguiente intervención.

El área total del lote es 8788.32 m2, en el cual se plantea las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES: 8788.32 m2 de localización y replanteo BAÑOS Y CAMERINOS

Excavación Y Rellenos: 6151,82m3

GRADERIAS

- acero estructura metálica: 16.752,00 KG
- cubierta lamina termoacústicas marina: 698 M2

INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIAS

INSTALACIONES ELECTRICAS

TERRENO O CANCHA DE FUTBOL

- Área de la cancha: 4.606,00 m2

ZONA DE CIRCULACION Y AREAS VERDES

Empradización de jardineras y zonas de juego. Incluye Relleno en abono orgánico, entre otras actividades.

- Total de área: 898,34 m2

PARQUE BIOSALUDABLE

Suministro, instalación de juegos biosaludables en tubo redondo negro con pintura electrostática; tapones ocultos y anticorrosivos de acero inoxidable

- Total Área: 52.5 m2

PARQUE INFANTIL

Suministro, instalación de parque infantil

- Total Área: 55.4 m2

ZONA DE PARQUEADERO

- Total de área: 228,25 m2

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en desarrollar un espacio integral para la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento comunitario, promoviendo el fortalecimiento social a través de infraestructuras modernas y seguras.

Descripción del proyecto:

El proyecto incluye diversas obras para consolidar un complejo deportivo completo y funcional, con las siguientes especificaciones:

1. Área de la Cancha de Fútbol:

El proyecto incluye 3948 m² CONFIRMAR Q ESTOS SON LOS M2 de grama sintética certificada por FIFA Preferred Producer, diseñada para garantizar calidad y resistencia.

Especificaciones de la grama sintética:

• Altura: 50 mm
• Resistencia: 320 micrones
• Dtex: 12000
• Stitch: 13/10 cm
• Protección UV y triple backing para mayor durabilidad.

2. Gradería Cubierta:

Se proyecta la construcción de dos graderías cubiertas con capacidad para 825 personas en total:

• Grada #1: Capacidad para 409 personas.
• Grada #2: Capacidad para 416 personas.

Las graderías están acompañadas de baterías sanitarias, camerinos, duchas y puntos de venta.

3. Cerramiento del Área:

• 1204.54 m² de malla panel prefabricada en alambre de acero galvanizado, con recubrimiento en pintura de poliéster de 4.75 mm de diámetro.
• La malla cuenta con puntos de cruce electrosoldados en cuadros de 100 mm x 50 mm, asegurando la resistencia y la seguridad del área.

4. Circulación y Zonas Duras:

• Se proyectan 1249.4 m² de circulación y zonas duras, diseñadas para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, garantizando la conectividad entre las diferentes áreas del proyecto.

5. Zona de Juegos Infantiles y Juegos Biosaludables:

• Incluye un conjunto de juegos infantiles para fomentar la recreación y el esparcimiento de los niños del sector.
• Juegos biosaludables para promover la actividad física entre adultos y personas mayores, integrados estratégicamente dentro del área del proyecto.

6. Consideraciones Topográficas y de Accesibilidad:

• Se han considerado pendientes transversales y longitudinales para garantizar la accesibilidad a las diferentes áreas del proyecto.

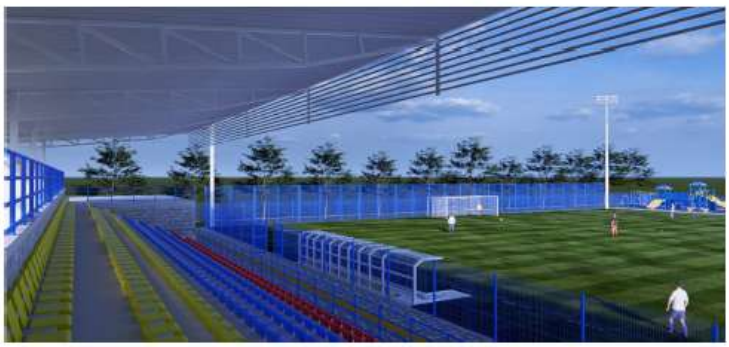
Rampas con pendiente transversal de 8.15% y longitudinal de 6.38%, adecuadas para personas con movilidad reducida.

El proyecto está diseñado para ofrecer un espacio deportivo de alta calidad, promoviendo la integración comunitaria y el desarrollo social en el Barrio Aires Libres. Las instalaciones cumplen con las normativas de accesibilidad y calidad requeridas para garantizar un entorno seguro y funcional.









LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

La presente alternativa contempla la intervención física del área total que abarca el lote delimitado como cancha de futbol localizada en el casco urbano Municipal del municipio de El Peñón, como parte de las actividades de fomento a la recreación, deporte cultura y convivencia Ciudadana, para lo cual incluyen las siguientes actividades en un espacio netamente recreativo y no de alto rendimiento para la comunidad:

1. Intervención del área física de la cancha de futbol, gramado tipo pasto Sintético, graderías e iluminación, baterías de baños y área administrativa. (Se contempla intervención en componente arquitectónico, aparatos sanitarios, amoblamiento, zonas verdes, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, intervención del terreno de juego).

2. Ejercer acciones que minimicen los riesgos de seguridad social para los habitantes del sector aledaño al escenario y todos en general, a las personas que visiten las instalaciones del escenario Deportivo.

3. Adecuación de todos los aspectos del escenario integrando la parte deportiva con las actividades de recreación y el sano esparcimiento de niños, jóvenes y adultos los cuales podrán disfrutar de zonas tranquilas donde podrán compartir en comunidad.

La intervención de la cancha de futbol planteada se realizará en una sola etapa hasta finalizar su etapa de ejecución y apertura al público.





El proyecto plantea un impacto directo y a corto plazo para los habitantes del municipio del Peñón en el departamento de Bolívar, La población total beneficiaría corresponde al total de población del municipio puesto que con la construcción de este escenario deportivo se generará un espacio para práctica deportiva e integración familiar para toda la comunidad del Peñón.

En el desarrollo del proyecto de construcción, del proyecto se tiene previstas las siguientes actividades:

✓ EXCAVACIONES
✓ INSTALACIÓN DE TUBERÍAS
✓ RELLENOS
✓ ESTRUCTURAS
✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS
✓ ACABADOS Y EXTERIORES
✓ SEÑALIZACION Y SEGURIDAD
✓ OBRAS VARIAS
✓ TRANSPORTE

LOTE No. 4.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El presente proyecto tiene como propósito central la construcción y dotación de un Centro Social Juvenil en el casco urbano del municipio de María La Baja, Bolívar, que funcione como un espacio permanente de encuentro, formación, participación y empoderamiento para la población joven del municipio.

El proyecto propone la construcción y dotación de una infraestructura comunitaria estratégica, orientada al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, especialmente en la población joven del municipio. Sustentado en un enfoque de desarrollo humano integral, esta iniciativa busca aportar a la

superación de la vulnerabilidad social no solo desde una perspectiva económica, sino también mediante la creación de espacios físicos adecuados que habiliten oportunidades formativas, culturales y laborales a futuro.

Desde el enfoque técnico, el diseño responde a los principios del urbanismo social y la arquitectura participativa, priorizando la cohesión comunitaria, la apropiación del espacio y la sostenibilidad ambiental. La propuesta se fundamenta en un proceso metodológico mixto que integra análisis territorial, diagnóstico participativo y saberes locales, permitiendo una solución arquitectónica contextualizada y pertinente.

Componentes Arquitectónicos y Funcionales

La intervención contempla exclusivamente la construcción y dotación de un centro multifuncional, diseñado bajo criterios de sostenibilidad, inclusión y eficiencia operativa.

Los espacios propuestos incluyen:

• Salón múltiple: Área versátil para reuniones, talleres y actividades comunitarias.
• Teatrino: Espacio escénico para presentaciones culturales y expresiones artísticas.
• Cancha múltiple y cancha de fútbol 7: Escenarios deportivos para fomentar la actividad física y la integración.
• Zona de juegos infantiles: Espacio seguro y recreativo para la niñez.
• Cafetería y baños: Servicios de apoyo a la operación del centro.
• Zona de mobiliario biosaludable: Equipamiento urbano para ejercicios al aire libre.
• Estudio de grabación y sala audiovisual: Espacios creativos para fomentar la producción cultural y tecnológica.

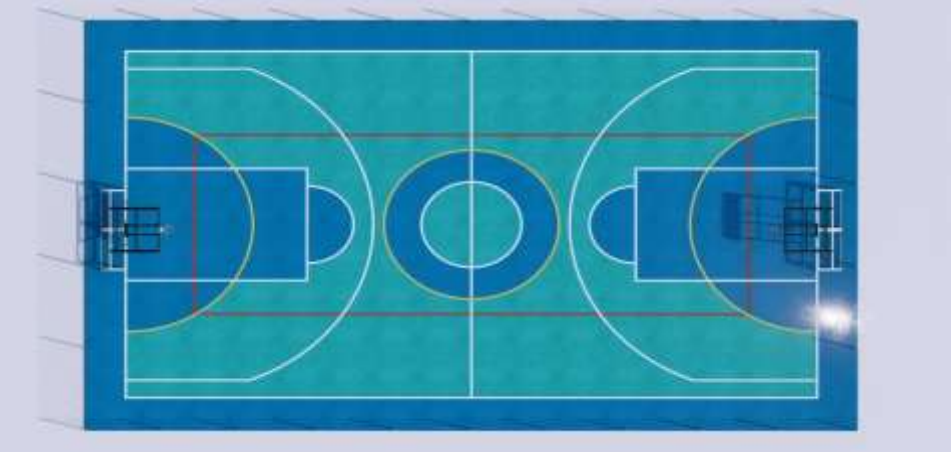
Aunque el proyecto no incluye la operación de programas sociales, su diseño contempla la posibilidad de albergar futuras actividades educativas, artísticas y culturales, facilitando la articulación con actores institucionales y comunitarios.

ÁREAS FUNCIONALES Y/O DE USO



1. Salón Múltiple

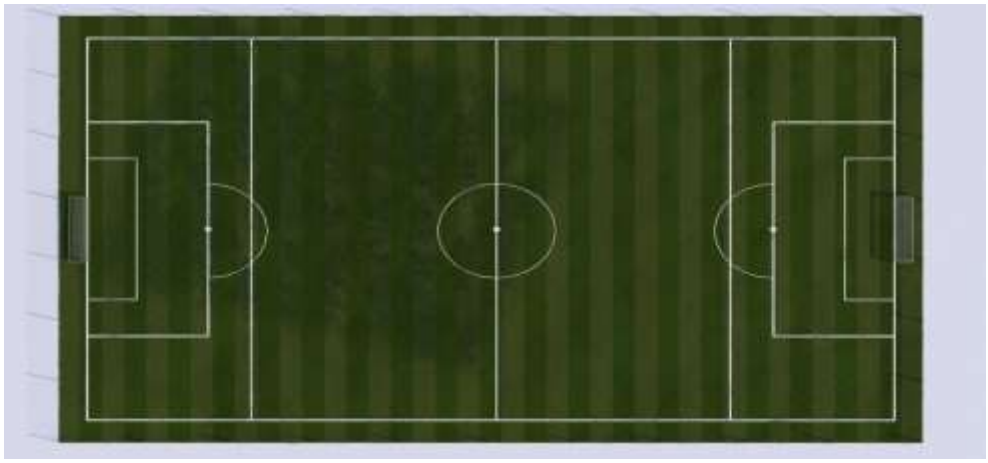
Espacio versátil diseñado para actividades formativas, talleres grupales, asambleas y encuentros comunitarios. Cuenta con una adecuada acústica, ventilación natural cruzada y capacidad para albergar entre 50 y 70 personas. Su configuración permite el uso de mobiliario móvil, proyectores y divisiones temporales para adaptarse a múltiples actividades educativas, recreativas o de participación social.





2. Cancha Múltiple

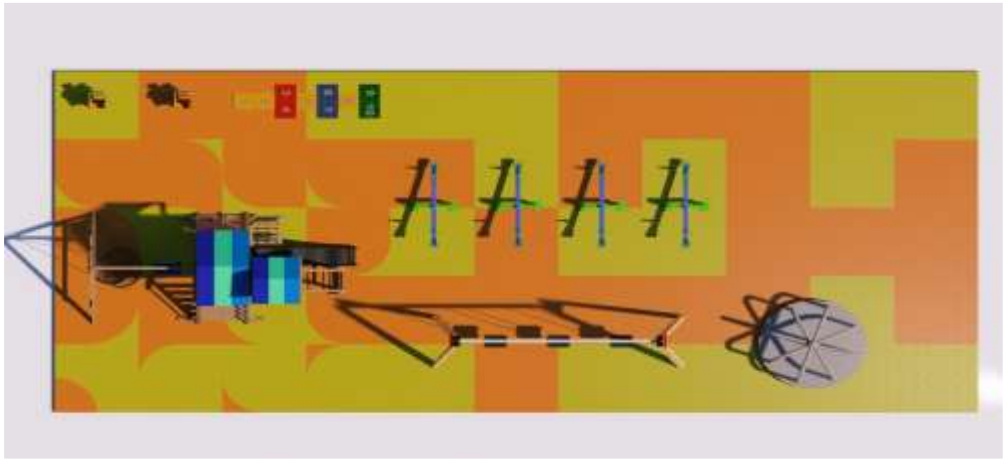
Infraestructura deportiva polivalente con demarcación reglamentaria para la práctica de baloncesto, microfútbol y voleibol. Su diseño considera pisos antideslizantes, cerramiento perimetral en malla, drenaje pluvial y luminarias para uso nocturno. Es un punto clave para el fomento de la actividad física, el trabajo en equipo y la convivencia comunitaria.





3. Cancha de Fútbol 7

Campo abierto con dimensiones reglamentarias para fútbol reducido, con superficie en grama natural o sintética, bancas laterales, portería fija y cierre perimetral. Ideal para ligas juveniles, torneos barriales y actividades recreo deportivas que fortalecen la salud física y la integración de la comunidad.





4. Juegos Infantiles y biosaludable

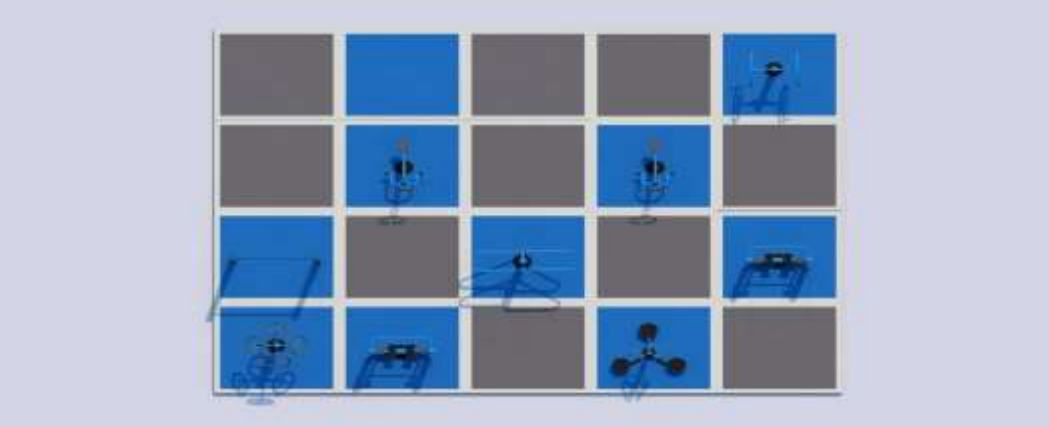
Zona segura y delimitada con elementos lúdicos de alta resistencia, diseñados para niños y niñas entre 3 y 12 años. Incluye resbaladeras, columpios, pasamanos y estructuras sensoriales sobre piso amortiguante. Fomenta el desarrollo psicomotor, la interacción social infantil y la integración intergeneracional en el espacio público.





5. Zona de Cafetería y Servicios (Baños)

Espacio de soporte diseñado para la estancia cómoda de usuarios y visitantes. La cafetería ofrece un área de encuentro informal y autosostenibilidad parcial del centro. Los baños se distribuyen en núcleos diferenciados por género, con condiciones de accesibilidad universal, ventilación adecuada y materiales de fácil mantenimiento.





6. Zona de Mobiliario Biosaludable

Área al aire libre equipada con máquinas para ejercicios cardiovasculares y de bajo impacto, orientada a promover el bienestar físico de jóvenes y adultos mayores. Estos elementos están instalados sobre superficies firmes, con señalización de uso y sombra natural, fomentando hábitos saludables en un ambiente inclusivo.





7. Estudio de Grabación y Producción Audiovisual

El Estudio de Grabación y Producción Audiovisual es un espacio especializado diseñado para fomentar el desarrollo artístico, la creación de contenidos y la formación en tecnologías de la comunicación entre los jóvenes. Su configuración responde a criterios técnicos de aislamiento acústico, control lumínico, confort térmico y conectividad digital, garantizando un entorno funcional y profesional para la producción multimedia.



Función social y formativa:

Este espacio impulsa el talento local en música, comunicación y producción digital, facilitando el acceso a tecnologías que usualmente están fuera del alcance de jóvenes en condición de vulnerabilidad. Además, promueve el emprendimiento creativo, la apropiación tecnológica y la creación de contenidos con enfoque territorial, cultural y educativo.

Este centro será un punto de referencia para los procesos de participación juvenil en María La Baja, impactando directamente a jóvenes entre 14 y 28 años, e indirectamente a sus familias y comunidades.

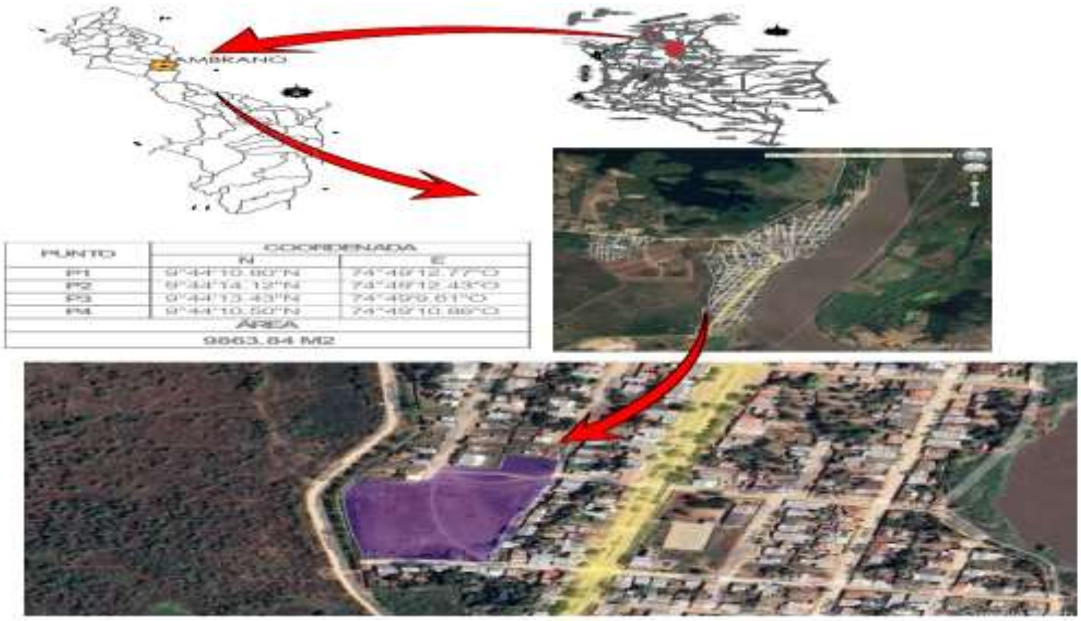
Su alcance es local, con posibilidades de articulación a escala regional.

2.2 Localización

Lote No. 1.

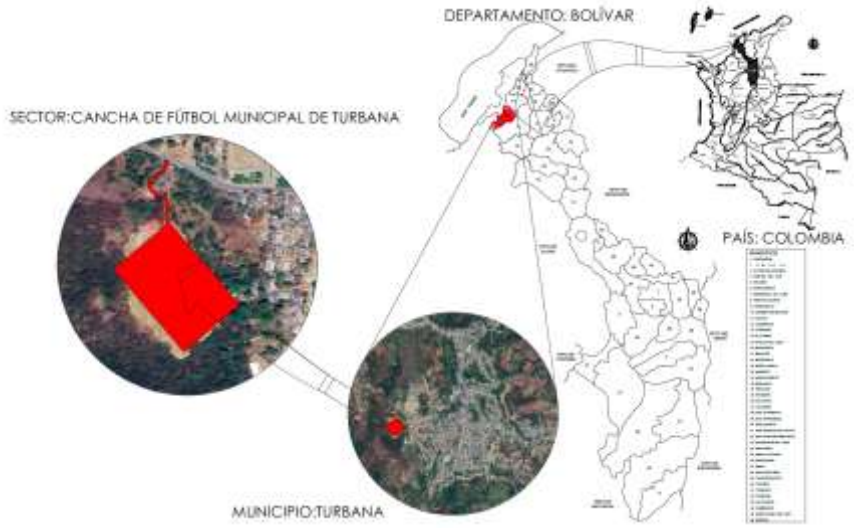
CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto se ejecutará en el sector Corraleja del Municipio de Zambrano.



LOTE No. 2.

El proyecto se ejecutará en el Barrio Aires Libres en el Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar.


DEPARTAMENTO: BOLÍVAR
SECTOR:CANCHA DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TURBANA
PAÍS: COLOMBIA
MUNICIPIO:TURBANA





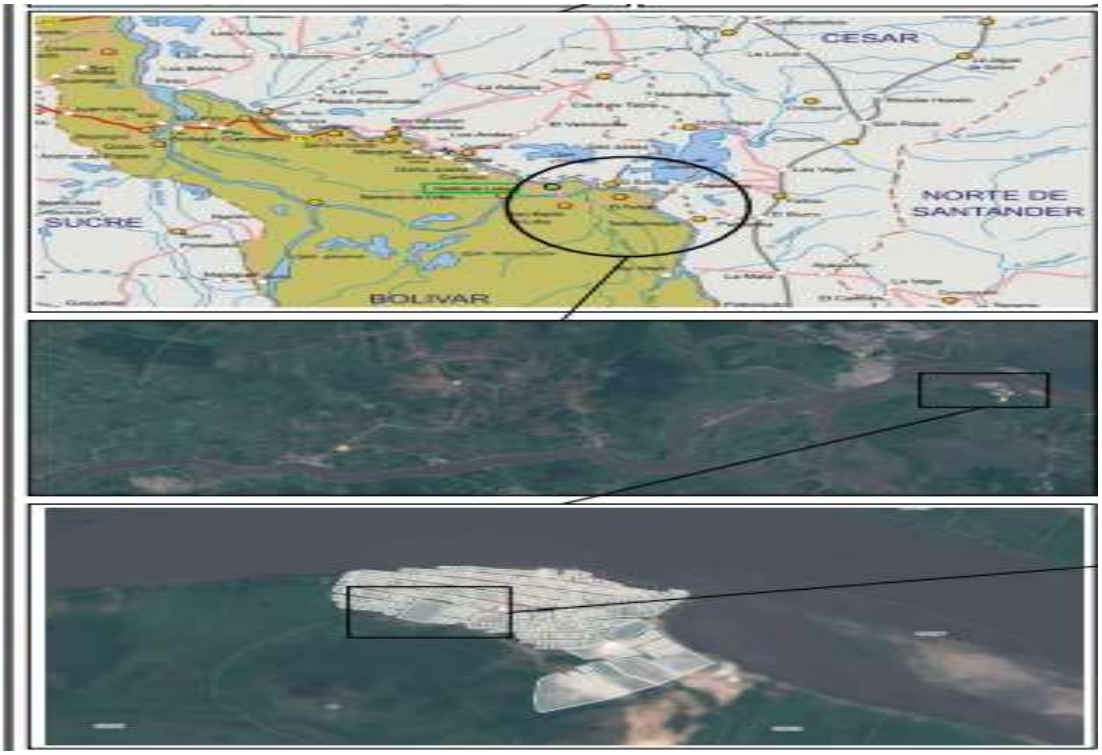




LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en barrio la Concepción entre las calles 9ª y 13ª y entre las carreras 11ª y 12ª de la Cabecera Municipal del Peñón, en el Departamento de Bolívar.


CESAR
NORTE DE SANTANDER
SUCRE
BOLIVAR

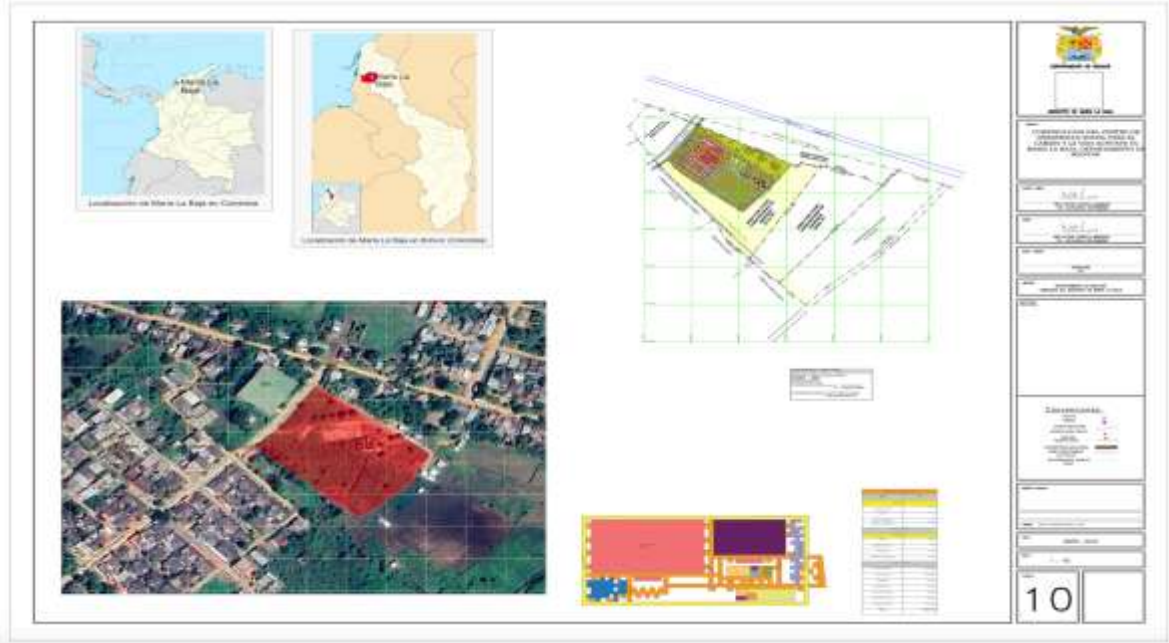




LOTE No. 4.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en el Barrio Virgen del Carmen, Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar – Zona urbana.





3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

El alcance del proyecto objeto del presente Concurso es adelantar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN (1) CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4.**

Revisión, aprobación a los ajustes, modificación y/o implementación de diseños.

Todos los demás documentos contractuales de obra pública derivada.

Las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas en la obra y aprobadas por la Interventoría, son de exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra y del Interventor. Estas mediciones deben desarrollarse detalladamente y servirán como soporte a la respectiva pre-acta y acta mensual de obra, y serán incluidas en los respectivos informes de Interventoría. El contenido y características de los informes mensuales debe ser de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente, no obstante, lo anterior, la interventoría se obliga a presentar los informes que requiera el Departamento.

El alcance de la interventoría que se pretende contratar consiste en desarrollar las actividades de seguimiento y control integral del contrato de obra, en el proyecto definido.

Adicionalmente el INTERVENTOR, deberá acoger el MANUAL DE INTERVENTORÍA, en donde se desarrollan metodologías, formatos y procedimientos dirigidos a orientar las actividades de vigilancia, control, asesoría y coordinación en los contratos.

Las especificaciones técnicas de las actividades de obra de cada proyecto y/o contrato de obra, se desarrollarán teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos por las Entidades públicas designadas para la ejecución. El interventor deberá realizar su labor de seguimiento a las principales actividades y/u obras a ejecutar por parte del(os) CONTRATISTA(S) DE OBRA, cuyo principal objetivo es atender las necesidades dentro del alcance de los recursos presupuestales según corresponda.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría vigente.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de ejecución será el siguiente:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 Meses
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 Meses
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6 Meses
4	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6 Meses

El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o su equivalente "inicio de ejecución" en la plataforma SECOP II.

5 FORMA DE PAGO

La forma de pago es por precios unitarios.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor.

Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Anticipo

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

En atención al objeto del contrato y las implicaciones de su ejecución, la entidad requiere que el futuro contratista demuestre autonomía financiera y de organización que le permita la ejecución sin que medie desembolsos para la iniciación de las actividades contratadas, toda vez que los trámites para

desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad.

En conclusión, la forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a la Disponibilidad de PAC de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños [cuando aplique, o si contempla etapa de actualización], si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad como requisito para iniciar la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Lote No. 1

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50	10 años	4 años
2	Uno (1)	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100	4 años	2 años
3	Uno (1)	**Especialista en Estructuras**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Estructuras o Diseño Estructural **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado,	50	6 años	2 años

				curso, seminario como un estudio de posgrado.			

Lote No. 2.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50	10 años	4 años
2	Uno (1)	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100	4 años	2 años

3	Uno (1)	**Especialista en Estructuras**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Estructuras o Diseño Estructural **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50	6 años	2 años

Lote No. 3.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30	10 años	4 años
2	Uno (1)	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de	100	4 años	2 años

				tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
3	Uno (1)	**Especialista en Estructuras**	Título profesional de Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Estructuras o Diseño Estructural **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	25	6 años	2 años

Lote No. 4.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30	10 años	4 años

2	Uno (1)	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de obras, Gerencia de obras, Gerencia en proyectos de construcción **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100	4 años	2 años
3	Uno (1)	**Especialista en Urbanismo**	Título profesional de Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Urbanismo o Diseño Urbano **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30	6 años	2 años

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Lote No. 1.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Ingeniero ambiental	Profesional en ingeniería ambiental y/o civil	N/A	6	4
2	Uno (1)	Inspector	técnico o tecnólogo en construcciones	N/A	2	1
3	Una (1)	Secretaria	Técnica, tecnóloga en secretariado o asistencia	N/A	2	0

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			administrativa. ó estudiante Universitaria			
4	Uno (1)	Topógrafo	Técnico o tecnólogo en topografía y/o topógrafo profesional	N/A	2	1
5	Dos (2)	Cadenero	Educación Media / Bachillerato	N/A	2	1

Lote No. 2.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Ingeniero ambiental	Profesional en ingeniería ambiental y/o civil	N/A	6	4
2	Uno (1)	Inspector	técnico o tecnólogo en construcciones	N/A	2	1
3	Una (1)	Secretaria	Técnica, tecnóloga en secretariado o asistencia administrativa. ó estudiante Universitaria	N/A	2	0
4	Uno (1)	Topógrafo	Técnico o tecnólogo en topografía y/o topógrafo profesional	N/A	2	1
5	Dos (2)	Cadenero	Educación Media / Bachillerato	N/A	2	1

Lote No. 3.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Ingeniero Especialista en Geotecnia	Profesional en ingeniería civil	Posgrado en geotecnia y/o suelos	6	2
2	Una (1)	Secretaria	Técnica, tecnóloga en secretariado o asistencia administrativa. ó estudiante Universitaria	N/A	2	0

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
3	Uno (1)	Topógrafo	Técnico o tecnólogo en topografía y/o topógrafo profesional	N/A	2	1
4	Dos (2)	Cadenero	Educación Media / Bachillerato	N/A	2	1

Lote No. 4.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Residente SISO	Tecnólogo y/o Profesional en Salud Ocupacional con licencia vigente en SST	N/A	2	1
2	Uno (1)	Inspector	Técnico o tecnólogo en construcciones	N/A	2	1
3	Una (1)	Auxiliar contable	Técnico, tecnólogo o estudiante de Contaduría Pública o áreas afines	N/A	2	0
4	Uno (1)	Contador	Profesional Contaduría Publico	N/A	2	1
5	Uno (1)	Abogado	Profesional en Derecho	N/A	2	1
6	Una (1)	Secretaria	Técnica, tecnóloga en secretariado o asistencia administrativa. ó estudiante Universitaria	N/A	2	0

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios

públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá asegurar la indemnidad del Departamento de Bolívar por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. Así mismo, deberá efectuar el seguimiento y control de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato que se encuentran a cargo del contratista de obra, los cuales se encuentran contenidos en el Apéndice Ambiental del Proceso de Obra Pública, cuyo cabal cumplimiento deberá ser vigilado por el Interventor.

El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

1. Las hojas de vida del personal para el proyecto, deben allegarse en los Plazos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente concurso de Méritos Abierto.

2. Se hará una reunión inicial con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de tratar los aspectos pertinentes a la iniciación de la ejecución del proyecto.

3. En la medida en que se incorporen los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría, se deberá programar una reunión entre dichos profesionales o especialistas aprobados y su correspondiente par del Contratista de Obra, para coordinar y tratar el desarrollo de los respectivos aspectos técnicos del proyecto a ejecutar. De esta reunión se deberá elaborar la correspondiente acta.

4. Le corresponderá al Interventor vigilar y controlar las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, las cuales deberán ser atendidas por el Contratista

de Obra, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al Contratista de Obra su ejecución, en caso de que se requieran de estudios adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la entidad para la continuación del trámite pertinente.

5. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II, son únicamente de referencia y constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta y los presente en el momento que la entidad le indique (para aprobación de la Interventoría y/o Departamento, según lo que aplique en el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya). Es deber del Interventor efectuar la revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de Obra, y verificar que los mismos contengan todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem respectivo, en lo que respecta con equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos, de conformidad con el alcance del proyecto y las Especificaciones Técnicas Aplicables. Le corresponde al Interventor mantenerse informado del trámite en el SECOP II referente al contrato de obra concerniente a esta Interventoría, con el fin de que presente una propuesta acorde con los requerimientos de este proceso de Interventoría y esté totalmente informado de los documentos a los cuales tiene que hacer su revisión y aprobación de conformidad con el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya.

7. El Contratista conjuntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.

5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.

12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.

2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá consultar los anexos, documentos, guías, apéndices, y/o documentos similares publicados con el proceso de selección de obra pública y el presente Concurso de Méritos Abierto, como parte de la información a tener en cuenta para la estructuración y presentación de su oferta.

En constancia se firma en el Distrito de Cartagena de Indias, a los 17 días del mes de octubre de 2025.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de Infraestructura